

Estructura y normas de funcionamiento de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP)

FECHA DE APROBACIÓN: 12 de Septiembre del 2016

1. Constitución

La Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP), en adelante “LA RED”, es una iniciativa de los países de las Américas apoyada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Mundial (BM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), constituida como un mecanismo de cooperación técnica horizontal sistemática por cuyo medio se promueven, multiplican, fortalecen y dinamizan los intercambios destinados a desarrollar, difundir e implementar las mejores prácticas de Catastro y Registro de la Propiedad en las Américas en apoyo a los procesos de desarrollo institucional y su avance en los distintos niveles (países de las Américas).

2. Objetivo

Promover y mantener espacios de reflexión, conocimiento mutuo, cooperación técnica horizontal, capacitación e intercambio de experiencias entre las agencias u órganos de Catastro y Registro de la Propiedad en las Américas, con el propósito de contribuir con el avance de los sistemas catastrales y registrales, el establecimiento de los sistemas de administración y gestión de tierras, y los objetivos del desarrollo sostenible, así como tender vínculos entre los gobiernos y organizaciones de la sociedad y organismos internacionales.

3. Membresía

3.a) Miembros plenos. LA RED está integrada por las instituciones gubernamentales de ámbito nacional con la responsabilidad técnica o rectora relacionada con la implementación del Catastro y el Registro de la Propiedad en cada Estado miembro de la OEA. Para estos efectos, cada delegación de país definirá internamente la asignación de la vocería de su delegación ante la Red.

3.b) Miembros observadores. Por mayoría de tres cuartos de sus miembros plenos presentes, la asamblea anual de LA RED puede aceptar como miembros observadores a países de otros ámbitos geográficos. Los miembros observadores tendrán la posibilidad de participar con voz pero sin voto en la Asamblea Anual y, en caso de ser invitados, en reuniones del Comité Ejecutivo.

4. Organización y estructura para la toma de decisiones

4.1 Asamblea Anual

La Asamblea anual de miembros, en el marco de la Reunión Anual de LA RED, es el máximo órgano de decisión. Está integrada por la máxima autoridad de las instituciones de los miembros plenos de LA RED

4.1.1 La sesión será presidida por el Presidente de la Red, con excepción de la sesión de elección de autoridades, misma que conducirá la Secretaría Técnica de la RED como instancia neutra e independiente. No obstante lo indicado, en caso de ausencia del Presidente de la Red a la sesión correspondiente, la Secretaría Técnica de la RED facilitará dicha sesión.

4.1.2 Para poder sesionar válidamente, se requerirá la presencia de por lo menos la mitad más uno de los representantes de los países miembros. No obstante lo antes señalado, para adoptar acuerdos se requerirá contar con el voto favorable de cuando menos tres cuartos (3/4) de los asistentes a la sesión cuando los temas de agenda versen sobre cualquiera de los siguientes aspectos:

- Elección de Presidente y al Comité Ejecutivo de la RED.
- Remoción del Presidente y al Comité Ejecutivo de la RED.
- Exclusión de algún país miembro de la RED.
- Modificación de los Estatutos de la RED y/ aprobación de nuevos estatutos de la RED.
- Discutir y aprobar el Plan de Trabajo Anual de la RED.
- Aprobar el informe anual presentado por el Comité Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual.
- Disolución y liquidación de la RED.

Queda establecido que en caso de no lograr tres cuartos (3/4) de la votación favorable de los miembros presentes en la primera votación, deberá someterse nueva votación en segunda ronda, previo el uso de la palabra de los representantes de los miembros que lo soliciten.

En el caso de la elección de Presidente, de haber más de dos candidatos, los dos (2) candidatos recibiendo mayor número de votos serán los dos candidatos para segunda ronda.

De mantenerse que no se logre tres cuartos (3/4) de la votación favorable en la segunda ronda, será elegido el candidato que haya logrado el mayor número de votos o se dirimirá en una tercera ronda por mayoría simple con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de los asistentes a la sesión, en caso de empate.

En caso de que así lo decida el Comité Ejecutivo de LA RED, de existir causas de fuerza mayor la Reunión Anual puede realizarse de manera virtual para definir la extensión o no del mandato de las autoridades en funciones.

Funciones de la Asamblea Anual:

1. Servir como instancia de diálogo entre los miembros, con el fin de analizar avances logrados en la región en materia de Catastro y Registro de la Propiedad, y los temas estratégicos para su desarrollo en las Américas.
2. Elegir por votación al Presidente y al Comité Ejecutivo cuando corresponda, de acuerdo con las normas de funcionamiento de la misma.
3. Discutir y aprobar el Plan de Trabajo Anual propuesto por el Comité Ejecutivo, el cual debe incluir las actividades a realizar, los recursos para su ejecución y para la sostenibilidad de LA RED.

4. Analizar y aprobar el informe anual presentado por el Comité Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual.
5. Definir las acciones más convenientes en materia de captación de recursos de fuentes nacionales, bilaterales o multilaterales para el cumplimiento de los objetivos y actividades consignadas en el Plan de Trabajo Anual, sin detrimento de gestiones adicionales que puede llevar adelante el Comité Ejecutivo en coordinación con la Secretaría Técnica de LA RED.
6. Modificar total o parcialmente los Estatutos, por mayoría de tres cuartos de sus miembros presentes.

4.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano responsable de que se ejecuten las decisiones tomadas por la Asamblea Anual y de que se implemente el Plan de Trabajo Anual. Está conformado por un (1) representante de cada una de las siguientes subregiones, elegidos por la Asamblea Anual:

- Área 1: Mercosur.
- Área 2: Comunidad Andina.
- Área 3: Centroamérica.
- Área 4: Caribe.
- Área 5: Norteamérica: Canadá, EEUU y México.

Los integrantes del Comité Ejecutivo son elegidos por un periodo de un (1) año y pueden ser reelegidos por un (1) año adicional consecutivo. No hay límite para las reelecciones no consecutivas. Durante la Asamblea Anual se habilita un espacio en la agenda para que cada subregión elija su representante ante el Comité Ejecutivo. En caso que una subregión no presente candidato, sus plazas serán ocupadas mediante elección por LA RED con base en un criterio libre.

En el Comité Ejecutivo participa además un representante de cada Organismo de Apoyo de LA RED. El Presidente, en acuerdo con el Comité Ejecutivo, podrá invitar a reuniones en calidad de observadores, a países asociados y organismos relacionados con las actividades de LA RED.

Funciones del Comité Ejecutivo:

1. Velar por el cumplimiento de estos estatutos en tanto normas básicas para la organización y el funcionamiento de LA RED.
2. Definir aspectos técnicos, presupuestales y logísticos de la Reunión Anual, en coordinación con la Secretaría Técnica y el país sede.
3. Recibir la información, documentación, balances, recomendaciones y anexos que soporten el desempeño de sus antecesores.
4. Elaborar, en conjunto con la Secretaría Técnica, el Plan Anual de Trabajo y presentarlo para aprobación de la Asamblea Anual.
5. Coordinar y apoyar la ejecución del Plan Anual de Trabajo aprobado por la Asamblea.
6. Generar alianzas con organismos donantes e instituciones multilaterales para la implementación de proyectos y actividades que apoyen los objetivos de la Red.

7. Cooperar con la Presidencia y la Secretaría Técnica para desarrollar las estrategias y acciones más convenientes para el acceso a recursos que permitan ejecutar el Plan Anual de Trabajo.
8. Convocar, por mayoría de tres cuartos de sus miembros, las Asambleas extraordinarias en caso de ser necesarias.

4.3. Presidente

El Presidente de LA RED asumirá sus funciones por un período de un (1) año, renovable por un (1) año consecutivo adicional y será elegido por la Asamblea Anual en el marco de la Reunión Anual entre los miembros elegidos para integrar el Comité Ejecutivo para ese mismo período. No hay límite para las reelecciones no consecutivas.

Todos los representantes de los países miembros son elegibles para asumir el cargo de Presidente. Será designado Presidente el candidato que más votos reciba de todos los países miembros de la Red, presentes en la Asamblea Anual. El voto será secreto.

Funciones del Presidente:

1. Representar a LA RED.
2. Convocar, a través de la Secretaría Técnica, a las reuniones del Comité Ejecutivo y la Reunión Anual.
3. Coordinar el apoyo de la Secretaría Técnica para la gestión de recursos y el acceso a la cooperación internacional.
4. Liderar la ejecución de las actividades consignadas en el Plan de Trabajo Anual y articular su ejecución.
5. Solicitar el apoyo técnico y administrativo de la Secretaría Técnica de la Red, y de cualquiera de sus miembros, cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de LA RED.

4.4. Secretaría Técnica

Por acuerdo de los países miembros, la Secretaría Técnica es desempeñada por el Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Organización de los Estados Americanos, decisión reafirmada en la Asamblea Anual celebrada en Bogotá, Colombia, el 3 de Diciembre de 2015. Para el ejercicio de este rol se designa un Gerente de la RED, que deberá contar con el aval del Consejo Ejecutivo

Funciones de la Secretaría Técnica:

1. Apoyar la labor del Comité Ejecutivo en el diseño y ejecución del Plan de Trabajo Anual, el seguimiento y evaluación de actividades y la gestión y acceso de oportunidades de cooperación internacional.
2. Colaborar con el Comité Ejecutivo en la identificación de oportunidades de cooperación con organismos internacionales de financiamiento para el desarrollo u otras fuentes de financiamiento.

3. Asistir al Comité Ejecutivo en la identificación y gestión de recursos de cooperación internacional, así como servir de institución vinculante en la firma de convenios para la ejecución de actividades y proyectos de LA RED.
4. Asistir al Presidente en las reuniones del Comité Ejecutivo, realizar sus convocatorias y elaborar las actas correspondientes.
5. Organizar los encuentros y demás actividades definidas por LA RED.
6. Coordinar las comunicaciones institucionales de LA RED con sus integrantes, con organismos donantes y de financiamiento y con otras entidades con las que se mantengan relaciones operativas.
7. Apoyar al Comité Ejecutivo en la preservación de documentos y registros relevantes para la memoria histórica de LA RED.
8. Administrar y mantener actualizado el Portal en Internet y el Directorio de Miembros de LA RED.
9. Mantener relaciones activas con organismos de objetivos afines a través de la conformación de un consejo asesor a la Secretaría Técnica, tales como, academia, asociaciones de empresas, bancos multilaterales y entidades relacionadas con las actividades de la RED con el fin de coordinar acciones cuando sea relevante para LA RED.

4.5. Mecanismos de apoyo

4.5.1. Organismos de apoyo

Los organismos apoyo de LA RED, que mediante asistencia técnica y aporte de recursos han contribuido a su creación, son: la Organización para los Estados Americanos (OEA), el Banco Mundial (BM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Participan de manera destacada, con voz pero sin voto, en la Asamblea Anual y en las reuniones del Comité Ejecutivo. Se pueden vincular otros organismos de apoyo, mediante la aceptación del 75% de votos favorables para dicha vinculación, de los miembros de la Red.

4.5.2 Entidades asociadas

Otras instituciones públicas y privadas relacionadas con catastro y registro, tanto de los países miembros como de otros, podrán vincularse en calidad de asociadas a la red, siempre y cuando sean aceptadas por el 75% de votos favorables de la Asamblea o del Comité Ejecutivo previa la respectiva solicitud. Estas instituciones podrán colaborar en estudios técnicos, difusión de conocimientos a través de la red, apoyo a actividades académicas y de capacitación, y podrán ser invitadas por el Comité Ejecutivo a las reuniones de Asamblea Anual, en la que participarán con voz y sin voto.

4.5.3 Otros organismos

El Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) participará en calidad de organismo especializado de la OEA, con voz sin derecho a voto

Comité Ejecutivo, aprobaciones al documento:

Colombia – IGAC, 21 de Julio de 2016 (*Presidencia*)
México - INEGI, 13 de Junio de 2016 (*Región Norteamérica*)
Panamá – ANATI, 6 de Septiembre de 2016 (*Región Centroamérica*)
Perú – SUNARP, 12 de Septiembre de 2016 (*Región Andina*)
Uruguay - DGC, 8 de Junio de 2016 (*Región Mercosur*)